

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 523-2010-MDSM

San Miguel, 15 SET. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el memorando N° 758-2010-GDU/ MDSM emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el informe N° 422-2010-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N° 711-2010-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el memorando N° 347-2010-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, según lo dispuesto por el numeral 4.1 del artículo 79º del referido cuerpo legal, es función específica de las municipalidades distritales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales u obras similares;

Que, a través del memorando de vistos, la Gerencia de Desarrollo Urbano hace suyo el informe N° 580-2010-SGEOP-GDU/MDSM emitido por la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, mediante el cual se solicita la aprobación del expediente técnico de la obra "Construcción de barrera de protección costera de la avenida Costa Verde, tramo avenida Universitaria y jirón Comandante Espinar, distrito de San Miguel-Lima-Lima", proyecto signado con el código SNIP N° 136321, cuyo objetivo es proteger a la avenida Costa Verde, de las amenazas marítimas al pie del talud, en el precitado tramo, mediante la construcción de un trabajo de protección costera en el sentido norte a sur, mediante el uso de contenedores tubulares geosintéticos, los mismos que estarán ubicados en el límite de la playa y el inicio del talud de arranque de la plataforma de la avenida Costa Verde, el monto previsto para la ejecución de la obra asciende a S/. 5'054,174.14 (cinco millones cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro con 14/100 nuevos soles) y el plazo para la ejecución de la misma, se estima en 100 días calendario;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante informe de vistos, opina que de acuerdo al artículo 34º de la ley N° 27972 se establece que las contrataciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, para el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

caso el Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que en su artículo 11º dispone que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que se requiera para el cumplimiento de sus funciones, por lo que debe procederse a la aprobación de los términos de referencia;

Que, a través del memorando de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que, en efecto, el proyecto de inversión pública "Construcción de barrera de protección costera de la avenida Costa Verde, tramo avenida Universitaria y jirón Comandante Espinar, distrito de San Miguel-Lima-Lima", signada con el código SNIP N° 136321, ha sido declarado viable, por un monto de inversión ascendente a S/. 5'054,174.14 (cinco millones cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro con 14/100 nuevos soles), es decir -2.76 del monto viabilizado, registrado en el presupuesto institucional modificado 2009 de la Municipalidad Distrital de San Miguel en la partida 2.6.2.3.9.9.2 "Costo de construcción por Contrata", rubro 00. Recursos Ordinarios, fuente 1. Recursos Ordinarios;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el proyecto de inversión pública Construcción de barrera de protección costera de la avenida Costa Verde, tramo avenida Universitaria y jirón Comandante Espinar, distrito de San Miguel-Lima-Lima", en 444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro) folios, ascendente a S/. 5'054,174.14 (cinco millones cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro con 14/100 nuevos soles) registrado en el presupuesto institucional modificado 2009 de la Municipalidad Distrital de San Miguel en la partida 2.6.2.3.9.9.2 "Costo de construcción por contrata", rubro 00. Recursos Ordinarios, fuente 1. Recursos Ordinarios;

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL



Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE